

MENDOZA, **13 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6975/23 caratulado: "*Carreras de Artes del Espectáculo - S/ designación REEMPLAZANTE Prof. Nella Beatriz BORA - Ord. 2/20-CD - art. 2º, Opción C) – Cátedra "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro", y por extensión en la cátedra "Práctica de la Enseñanza"*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la designación, con carácter de reemplazante, de la Prof. Nella Beatriz BORA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la cátedra "**Enseñanza y Aprendizaje del Teatro**", y por extensión en la cátedra "**Práctica de la Enseñanza**", ambas asignaturas de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, mientras dure la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Laura Judith BAGNATO, titular del mismo.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. Nella Beatriz BORA, no registra *actualmente* situación de revista en esta dependencia. Asimismo informa que, se le ha dado de alta en AFIP desde el 13 de abril de 2023 y que si bien la agente ya posee número de legajo, ha solicitado copia del certificado de Aptitud psicofísico DEFINITIVO de la docente.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D., y cuya designación se ajustará a la licencia de la Titular del cargo.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BORA, Nella Beatriz
Documento Único	29.914.590
CUIL o CUIT	27-29914590-0
Legajo N°	34.049

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (Titular Prof. Laura Judith BAGNATO)

Resol.N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde el TRECE (13) de abril, intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Laura Judith BAGNATO y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023.	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Enseñanza y Aprendizaje del Teatro"
2)	"Práctica de la Enseñanza"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Docente -- Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 118


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO